UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Universidad Complutense de Madrid Delegación del Rector para la Diversidad e Inclusión Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la UCM, Dirección: Edificio de Estudiantes. Avda. Complutense, s/n. Primera planta. 28040 Madrid, Teléfono: 91 394 7161 / 7172. correo-e: oipd@ucm.es / drdiv@ucm.es Delegada de Protección de Datos (DPD): ofi.dpd@ucm.es
FINES DEL TRATAMIENTO	Mejorar la inclusión, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a personas con diversidad.
BASE JURÍDICA	○ Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos Art.6.1.e) RGPD. ○ Consentimiento explícito. Art. 6.1 a) y Art.9.2.a)RGPD. ○ Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos Art.9.2.b)RGPD ○ Tratamiento necesario por razones de un interés público esencial determinado por la Ley. Art. 9.2.g) RGPD. • RDL 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. • Ley 2/2016, de 29 de marzo, de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad de Madrid • Ley 8/2020, de 11 de noviembre, de garantía de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, transgénero, bisexuales e intersexual y no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género. • Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su Resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965.

COLECTIVO DE INTERESADOS	Miembros de la comunidad universitaria. Tutores legales.
CATEGORIA DE DATOS PERSONALES	Identificativos.:Nombre, apellidos, DNI o pasaporte, teléfono, correo electrónico, domicilio, Imagen y audio. De características personales. Nacionalidad, fecha de nacimiento. Académicos y profesionales. Detalles de empleo. Categoría especial de datos: salud, situación social y económica, situación de vulnerabilidad, datos relativos a la orientación sexual, origen étnico y racial.
CATEGORÍA DESTINATARIOS	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o consentimiento.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	En caso de transferencias a terceros países u organizaciones internacionales se cumplirá con lo previsto en el Capítulo V del RGPD.
PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Posteriormente, la conservación o, en su caso, la supresión se realiza conforme a la normativa de documentación y archivos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.